

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 15 de Diciembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 2
<b>0650</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *“Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo.*

*Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo, de conformidad al Decreto 115/96”.*

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de acuerdo a la proyección de los valores de la nómina del mes de diciembre de 2021 por parte de la Profesional Universitaria (Nómina), existen rubros de los gastos asociados a la nómina de personal de la E.S.E ISABU, cuyas apropiaciones resultan insuficientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2021, en la suma de CIENTO

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 15 de Diciembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 2
<b>0650</b>		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)” SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$169.400.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 169.400.000
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 169.400.000
20101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 169.400.000
2010101	SERVICIOS PERSONAL ASOCIADOS A NOMINA	\$ 169.400.000
201010101	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	\$ 169.400.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 169.400.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2021, en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$169.400.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 169.400.000
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 169.400.000
20101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 169.400.000
2010102	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 95.400.000
201010202	PRIMA DE VACACIONES	\$ 70.000.000
201010204	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 9.000.000
201010206	INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 16.400.000
2010104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	\$ 74.000.000
201010404	APORTE PATRONAL CESANTIAS ANUALIZADAS	\$ 74.000.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 169.400.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

**CÚMPLASE.**



**GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROA  
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA CRISTINA ROA MERCHAN  
Profesional Universitaria (Nómina)

Revisó: CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL  
Subgerente Administrativo

Revisó: GUSTAVO ANDRES CHIA CACERES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica